



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 971 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 672-2024-UNTRM-FICA, de fecha 11 de noviembre de 2024, complementado con Oficio N° Oficio N° 684-2024-UNTRM-FICA, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al señor Rector, los planes de trabajo para la Movilidad Internacional de Investigación de los estudiantes de Ingeniería Agrónoma y Agroindustrial de la UNTRM denominado: "Amazonas Perfecciona su formación académica y de investigación en la Universidad Federal de Viçosa – Brasil", el mismo que con Resolución de Consejo de Facultad N° 07-2024-UNTRM-FICA, de fecha 11 de noviembre de 2024, se resolvió: "Artículo Primero.- (...) se APRUEBA los Planes de Movilización Internacional de Investigación a la Universidad Federal de Viçosa, estado de Minas Gerais, del 07 al 13 de diciembre de 2024, de los Programas de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, con la participación de los estudiantes Edward Jeanpaul Calderón Diaz y Ana Lucía Aguilar Ramos, y el docente ordinario Roberto Carlos Mori Zabarruru, y de Ingeniería Agrónoma con la participación de las estudiantes Sheyla Mayli Vargas Rojas y Lesli Ortiz Zavaleta, y el docente ordinario Paul Lama Isminio, de acuerdo al Criterio 1. (...), responsabilizándose de su cumplimiento y de la presentación del informe a la docente ordinaria Lizette Daniana Méndez Fasabi";

Que en ese sentido, en atención al Oficio N° 1286-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 400-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 12 de noviembre de 2024, informa al señor Rector, que emite opinión favorable para autorizar a los docentes y estudiantes a participar en dicha movilidad internacional de investigación. Asimismo, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1663-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 15 de noviembre de 2024, remite el Informe N° 715-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la opinión favorable correspondiente a la participación de los docentes en la referida movilidad internacional de investigación;

Que asimismo mediante Oficio N° 267-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 157-2024-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en el cual sugiere se atienda el pedido de dicha movilización internacional. Por lo que, mediante Oficio N° 4745-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, el Informe N° 1141-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 18 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde informa que existe disponibilidad presupuestal;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de noviembre de 2024; así como contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 971 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

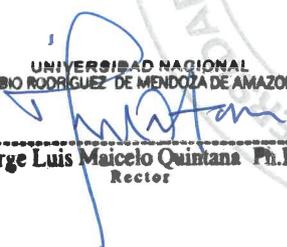
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país, a docentes y estudiantes de los programas de estudios de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrónoma de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la movilidad internacional de investigación en la Universidad Federal de Viçosa - República Federativa de Brasil, desde el 07 al 13 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Escuela Profesional
01	Dr. Roberto Carlos Mori Zababurú	Docente	Ingeniería Agroindustrial
02	Edward Jeanpaul Calderón Diaz	Estudiante	
03	Ana Lucia Aguilar Ramos	Estudiante	Ingeniería Agrónoma
04	D.Sc. Paul Lama Isminio	Docente	
05	Sheyla Mayli Vargas Rojas	Estudiante	
06	Lesli Ortiz Zavaleta	Estudiante	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.